JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320 20-00550-00

Conforme a lo peticionado por la apoderada judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago parcial y restablecimiento del plazo de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada por Maf Colombia SAS contra Fabian Arturo Villarreal Posada

2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaria enviarla ante la autoridad competente.

3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.59 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 21 de abril de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria